



Gobierno de
Guadalajara

13:43 hrs

08 JUL. 2026

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



Sala de
Regidores

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E.

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de **Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos como Convocante y de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como Coadyuvante**; con fundamento en el artículo 27 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 96, 99, 107 y 110 fracciones XI y XIV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, nos fueron turnados para estudio, análisis y dictaminación, los oficios con el número **DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026** de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción y otorgamiento de locales comerciales en diversos mercados municipales, por lo que las y los Regidores integrantes de estas Comisiones Edilicias, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de enero de 2026, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, la petición descrita en el párrafo que precede.





Sala de
Regidores

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

II. Con fecha 04 de febrero de 2026, las comisiones edilicias citadas, recibieron el oficio 0119/26, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara el Licenciado José Manuel Romo Parra, mediante el cual remitió la solicitud mencionada, para ser estudiada, discutida y dictaminada, asignándole el número de **turno 008/26**.

III. Materia del estudio, es la petición contenida en los oficios número **DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026**, suscritos por el Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, Director de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mediante el cual remite diversos expedientes internos para que se estudien y dictaminen, los mismos corresponden a 5 solicitudes de cesión de derechos respecto a la concesión, 1 por cesión de derechos por defunción y 2 por otorgamiento en los Mercados Municipales: Francisco Javier Mina, Ferrovejeros, Lázaro Cárdenas, Ignacio Zaragoza, Idolina Gaona de Cossio, Prisciliano Sánchez y Santa Elena de la Cruz; los cuales se adjuntan al presente dictamen, de la misma forma se anexan los oficios de la Dirección de lo Jurídico Consultivo:



**Sala de
Regidores**



Sindicatura



Guadalajara

13 DE DICIEMBRE DE 2025 **Exp. General de Mercados**

OFICIO DJCS/ECH/CC/2193/2025

ASUNTO: Se emite visto bueno, se remite expediente y se solicita turno

RECIBIDO

Lic. José Manuel Romo Pata
Secretario General del Ayuntamiento
de Guadalajara
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y acuerdo de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 169 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara le informo lo siguiente:

Se recibieron en Oficina de Partes de Sindicatura los oficios **CGDE/DM/MT/415/2025** con número de folio **014017** de fecha del 01 de julio de 2025 y **CGDE/DM/MT/777/2025** con número de folio **027491** de fecha del 25 de noviembre del presente año, signado por el Director de Mercados, Lic. Rodrigo González Híjar, mediante el cual solicita apoyo e intervención, con el fin de realizar gestiones necesarias para llevar a cabo los trámites de cesión y cesión por defunción de derechos de concesión respecto a locales comerciales en diversos Mercados Municipales.

Por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, **se emite el visto bueno y respetuosamente se solicita tenga a bien turnar a la Comisión Edilicia competente** los expedientes que se anexan al presente oficio, esto a efecto de que dicha Comisión diclamine y resuelva lo conducente, los expedientes se clasifican por la categoría **Tercera**, y se enlistan a continuación:

No.	Expediente	Titular	Mercado	Local	Categoría	Tipo	Documentación Adjunta
1	093/2025-M	Mrs. Antonio Preciado Hernández	Lázaro Cárdenas	48	Tercera	Cesión por Defunción	Se anexa listado al oficio
2	204/2025-M	José Barrera Ramírez	Ignacio Zaragoza	30	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio

De igual manera, se anexan al presente **02 dos** listas correspondientes a la descripción de la documentación que obra en los expedientes previamente mencionados.

Sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente

"2025 año de Guadalajara, todos y todos por una ciudad limpia"
Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre del 2025

Mtro. Enrique Cárdenas Hueso
Director de lo Jurídico Consultivo



Guadalajara

Oficina de lo Jurídico Consultivo

C. P. Lic. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados, en seguimiento a los oficios **CGDE/DM/MT/415/2025** y **CGDE/DM/MT/777/2025**.

CGO/MT/...

te cuida



**La Ciudad que
te cuida**



Sala de Regidores



Sindicatura

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Fecha:	18 de diciembre de 2025	Mercado:	Lázaro Cárdenas
Oficio:	DJCS/ECH/CC/2193/2025	Local (es) o Bodega:	48
Expediente:	093/2025-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Ma. Antonia Frecciado Hernández	Tipo de Trámite	Cesión por Defunción

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso firmada por el Director de Mercados. Folio **MTD-015**.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que acredita la identidad del Cesionario (**INE IDMEX1442467235**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**Comisión Federal de Electricidad**).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión. Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Acta de Defunción del Cedente.
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 04 de mayo de 2025.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 02 de junio de 2025.
- 16.- Formato de multitrámite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 13 de junio de 2025.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE MERCADOS



te cuida





Sala de
Regidores

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura
Municipal

Fecha:	18 de diciembre de 2025	Mercado:	Ignacio Zaragoza
Oficio:	DJCS/ECH/CC/2193/2025	Local (es) o Bodega:	30
Expediente:	206/2025-M	Categoría:	Tercera
Localario:	Jaime Baraza Ramírez	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio **MF-093**.
- 2.- Formato de la Solicitud Multiframite ante la Dirección de Mercados
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (**INE IDMEX2018025352**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**Comisión Federal de Electricidad**).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (**Comisión Federal de Electricidad**).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 03 de octubre de 2025.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 08 de octubre de 2025.
- 16.- Formato de multiframite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de forajón de fecha 24 de octubre de 2025.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.
- 19.- Oficio para Padrón y Licencias con el DJCS/ECH/CC/2055/2025 donde solicita especifique tipo de trámite.
- 20.- Oficio de Padrón y Licencias con el DPL/DJ/4834/2025 donde especifica tipo de trámite.

GUADALAJARA, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

te cuida



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura



**Gobierno de
Guadalajara**

13/01/2026

L. 10000

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Exp. General de Mercados

OFICIO DJCS/ECH/CC/0051/2026

ASUNTO: Se emite visto bueno, se remiten expedientes y se solicita turno

con 2 copias

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento
de Guadalajara
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y actuando de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 169 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara le informo lo siguiente:

Se recibió en Oficio de Partes de Sindicatura en el oficio CGDE/DM/MT/873/2025 con número de folio 000265 de fecha del 07 de enero del presente año, signado por el Director de Mercados, Lic. Rodrigo González Hérn, mediante el cual solicita apoyo e intervención, con el fin de realizar gestiones necesarias para llevar a cabo los trámites de cesión de derechos y otorgamiento de concesión, respecto a locales comerciales en diversos Mercados Municipales.

Por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara se emite el visto bueno y respetuosamente se solicita tenga a bien turnar a la Comisión Edilicia competente los expedientes que se anexan al presente oficio, esto a efecto de que dicha comisión dicte y resuelva lo conducente, los expedientes se clasifican por la categoría Tercera, y se enlistan a continuación:

No.	Expediente	Titular	Mercado	Local	Categoría	Tipo	Documentación Adjunta
1	011/2026-M	Jorge Rogelio Contreras Ruiz	Francisco Javier Mina	90 y 91	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
2	012/2026-M	José Martín Cabrera Salazar	Ferrevejeros	54, 55 y 56	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio

De igual manera, se anexa al presente 02 dos listas correspondientes a la descripción de la documentación que obra en cada uno de los expedientes previamente mencionados.

Sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente
Guadalajara Jalisco, a 14 de enero de 2026

Mtro. Enrique Cárdenas Huevo
Director de lo Jurídico Consultivo



C.C.B. Lic. Rodrigo González Hérn, Director de Mercados, en seguimiento al oficio CGDE/DM/MT/873/2025

CGCA (P)

te cuida

La Ciudad que
te cuida





Sala de
Regidores

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura
Guadalajara

Fecha:	14 de enero de 2026	Mercado:	Fco. Javier Mina
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0051/2026	Local (es) o Bodega:	90 y 91
Expediente:	011/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Jorge Rogelio Contreras Ruiz	Tipo de trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso firmada por el Director de Mercados. Folio MT-104.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que acredite la identidad del Cesionario (INE IDMEX1576049134).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredite la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (Comisión Federal de Electricidad).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 04 de noviembre de 2025.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 25 de noviembre de 2025.
- 16.- Formato de multitrámite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 28 de noviembre de 2025.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Dirección de lo Jurídico Consultivo



te cuida



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Fecha:	14 de enero de 2026	Mercado:	Ferrovejeros
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0051/2026	Local (es) o Bodega:	54, 55 y 56
Expediente:	012/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Jose Martin Cabrera Salazar	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o traspaso firmada por el Director de Mercados. folio MO-008
- 2.- Formata de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que acredite la identidad del Cesionario (INE IDMEX2534429342).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Recibiridad)
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE)
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados



te cuida



La Ciudad que
te cuida

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CG/2193/2025, DJCS/ECH/CG/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



Sala de Regidores



Sindicatura
Guadalajara

Exp. General de Mercados
OFICIO: DJCS/ECH/CG/0088/2026
ASUNTO: Se emite visto bueno, se remiten expedientes y se solicita turno



Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento
de Guadalajara
Presente

RECIBIDO
23/01/26
11:30 hrs
Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Por este conducto reciba un cordial saludo y actuando de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 169 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, le informo lo siguiente:

Se recibieron en Oficina de Partes de Sindicatura los oficios **CGDE/DM/MT/015/2026** con número de folio **000793** de fecha del 14 de enero de 2026 y **CGDE/DM/MT/017/2025** con número de folio **000895** de fecha del 15 de enero de 2026, signado por el Director de Mercados, **Lic. Rodrigo González Hoya**, mediante el cual solicita apoyo e intervención con el fin de realizar gestiones necesarias para llevar a cabo los trámites de cesión de derechos de concesión y otorgamiento, respecto a locales comerciales en diversos Mercados Municipales.

Por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, **se emite el visto bueno y respetuosamente se solicita tenga a bien turnar a la Comisión Edilicia competente los expedientes que se anexan al presente curso, esto a fin de que dicha comisión dicamine y resuelva lo conducente, los expedientes se clasifican por la categoría Tercera, y se enlistan a continuación:**

No.	Expediente	Tiempo	Mercado	Local	Categoría	Tipo	Documentación
							Adjunta
1	015/2026-M	Alondra Elizabeth Flores Galván	Isolina Gardo de Cossío	21	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
2	016/2026-M	Rosa Ileana Gómez Macías	Miciliano Sánchez	17 y 20	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
3	017/2026-M	José de Jesús Preciado Pilo	Santa Elena de la Cruz	57	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
4	018/2026-M	Luis Quezada Díaz	Famoseros	107 y 108	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio



La Ciudad que **te cuida**



La Ciudad que **te cuida**



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



**Sindicatura
Ejecutiva**

De igual manera se anexa al presente **04 cuatro** folios correspondientes a la descripción de la documentación que obra en cada uno de los expedientes previamente mencionados.

Sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente
Guadalajara Jalisco, a 19 de enero de 2026


Mtro. Enrique Cárdenas Ruelas
Dirección de lo Jurídico Consultivo

R. E. P. 130: Enrique González Márquez, Director de Mercados, en seguimiento a los oficios CGOJ/DM/M/018/2024 y CGOJ/DM/M/017/2024


R. E. P. 130: Enrique González Márquez

Guadalajara, Jalisco, a 19 de enero de 2026
C. E. P. 130: Enrique González Márquez, Director de Mercados



La Ciudad que
te cuida



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores



Sindicatura
Municipal

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

Fecha:	19 de enero de 2026	Mercado:	Idolina Gagna de Cosío
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0088/2026	Local (es) o Bodega:	21
Expediente:	013/2026-M	Categoría:	Tercera
Localitario:	Alondra Elizabeth Flores Galván	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso firmada por el Director de Mercados. Folio **MT-105**
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que acredite la identidad del Cesionario (**INE IDMEX1928587901**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredite la identidad del cedente con INE.
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (Comisión Federal de Electricidad).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 04 de noviembre de 2025.
- 15.- Original de recibo de no adeuda de fecha 26 de noviembre de 2025.
- 16.- Formato de multitrámite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 28 de noviembre de 2025.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

Sección 033
Unidad Ejecutiva - Registro Consultivo de
Mercados Municipales



te cuida



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura
El Ayuntamiento

Fecha:	19 de enero de 2026	Mercado:	Prisciliano Sánchez
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0088/2026	Local (es) o Bodega:	17 y 20
Expediente:	016/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Rosa Icela Gama Macías	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio **MT. 101**
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados
- 3.- Aviso de Privacidad
- 4.- Documento que Acredita la identidad del Cesionario (**INE IDMEX2713937674**)
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**Comisión Federal de Elecciones**)
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, llenada en su totalidad y firmada
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE)
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE)
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (**Comisión Federal de Elecciones**)
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 27 de noviembre de 2025
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 27 de noviembre de 2025
- 16.- Formato de multitrámite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja
- 17.- Recibo de pago de forajón de fecha 15 de diciembre de 2025
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados

[Handwritten signature]

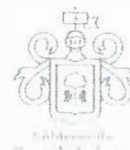
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcaldía Municipal
Calle Hidalgo 400, Centro Histórico, 44100, Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 444 222 2222



te cuida



**La Ciudad que
te cuida**



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



**Sindicatura
Municipal**

Fecha:	19 de enero de 2026	Mercado:	Santa Elena de la Cruz
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0088/2026	Local(es) o Bodega:	57
Expediente:	017/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	José de Jesús Preciado Rito	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o traspaso firmada por el Director de Mercados. Folia **MT-106**
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (**INE IDMEX2682224745**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**Comisión Federal de Electorados**).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de Identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del cedente del Estado de Jalisco (**Comisión Federal de Electorados**).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 02 de diciembre de 2025.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 02 de diciembre de 2025.
- 16.- Formato de multitrámite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 02 de diciembre de 2025.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

Oficina Ejecutiva de Atención al Ciudadano
Calle Hidalgo 400, Centro Histórico, 44100, Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 33 3311 1111



La Ciudad que **te cuida**



La Ciudad que **te cuida**



Sala de
Regidores

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura
Guadalajara

Fecha:	19 de enero de 2026	Mercado:	Fernavéjeros
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0088/2026	Local (es) o Bodega:	107 y 108
Expediente:	018/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Luis Gúezada Díaz	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o traspaso firmada por el Director de Mercados. Folio MO 007
- 2.- Formato de la Solicitud Multitrámite ante la Dirección de Mercados
- 3.- Aviso de Privacidad
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2240688273).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (SIAPA).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE)
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario
- 11.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados

Alcaldía Municipal
Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 444-1000



La Ciudad que
te cuida





CONSIDERANDOS:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 79, fracción IV, 83 y 85 establece primeramente, la libertad del municipio como base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios; en el Capítulo II, de *"las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos"*, hace referencia a la autonomía de los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno; los ordenamientos, circulares y disposiciones administrativas que tengan por objeto organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; de igual manera, establece la potestad de tener a cargo funciones y servicios públicos, como en el caso concreto es *"Mercados y Centrales de Abasto"*; previendo la facultad del Ayuntamiento, de otorgar concesiones a los particulares para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, y cuando así lo requieran, su conservación, mejoramiento y eficaz administración; así mismo, otorga la prerrogativa de difundir, cumplir y hacer cumplir en ámbito



competencial, las Leyes que expida el Congreso de la Unión y del Estado, estableciendo las directrices de política municipal.

III. En armonía con las normas constitucionales referidas, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37 fracción V, y 47 fracciones II, VI y VII, refiere la libertad del Municipio como ente de gobierno, de organizarse política y administrativamente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y limitaciones establecidas en las Constituciones Federal y Estatal; entre sus facultades específicas, se encuentra la de cuidar y dirigir la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; mientras que en el Capítulo I, "Del Presidente Municipal", se prevé la competencia del Presidente Municipal en la función ejecutiva del estado, con las obligaciones en lo que aquí concierne, de planear y dirigir el funcionamiento de servicios municipales; cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio, y vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente su cometido.

IV. Referente a las "*concesiones de bienes y servicios*", los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y del 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo cual se le atribuye a los Ayuntamientos, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus integrantes, para celebrar actos jurídicos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento y aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares; considerándose como servicios públicos municipales los mercados y centrales de abasto.

V. Por su parte, la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, vigente, establece las tarifas a que se sujetarán las personas físicas o jurídicas que tomen en concesión los bienes inmuebles propiedad municipal y/o obtengan



permisos para la explotación comercial de espacios físicos dentro de los límites
perimetrales.

VI. En cuanto a las disposiciones municipales que prevén las concesiones
de bienes y servicios, se menciona el Reglamento de Mercados y Centrales de
Abasto del Municipio de Guadalajara, que en sus artículos 11, 19, 20, 22, 23 y
24, prevén en primer término, a los mercados como servicios públicos cuya
explotación requiere concesión, facultando a la Dirección de Mercados en la
administración general de los mismos, para iniciar procedimiento de concesión
de locales y la cesión de derechos respectivas, mientras que a la Dirección de lo
Jurídico Consultivo, se le faculta para elaborar los contratos administrativos de
concesión de locales y cesión de derechos, previo a que el particular cumpla con
los requisitos establecidos para tal fin y remitirlo por conducto de la Secretaría
General al Ayuntamiento para ser turnado a las Comisiones Edilicias
competentes.

VII. El Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo
103, establece que: *“El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de
los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante
comisiones”*; actuar y facultades que, en caso de la Comisión Edilicia de
Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos así
como la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se
encuentran inmersas en el artículo 110 fracción XI inciso d) como lo es
“Dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales” así como la
fracción XIV inciso b), del Código referido, como lo son: *“Conocer y dictaminar
sobre la aprobación de concesiones y revocaciones de locales, y en general todo
acto relacionado con los derechos de concesión de mercados municipales y
centrales de abasto”*.



VIII. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 107 fracciones XI y XIV, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal son competentes para conocer y dictaminar el turno que nos ocupa.

IX. Como línea estratégica y visión de trabajo de esta Comisión Edilicia convocante, consideramos que los mercados municipales son de vital importancia para cualquier ciudad siendo una fuente económica, patrimonio cultural y gastronómica.

Por lo anterior y siendo tema primordial para estas comisiones edilicias, el activar los mercados municipales para su debido funcionamiento y evitar que sus servicios se vean mermados, motivando el correcto proceso de cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión y otorgamiento a aquellos particulares que tengan un interés legítimo en continuar prestando el servicio público municipal, cuidando con ello, la imagen de los mercados y la reactivación de la economía entre locatarios, usuarios y autoridades municipales, cuidando con ello, la reactivación de los mercados, dentro del marco de la legalidad.

X. Por todo lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en calidad de convocante, así como de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, procedimos al análisis de las constancias que obran en los expedientes internos referidos en los antecedentes, siendo en general las siguientes:



Sala de
Regidores

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

OFICIO DJCS/ECH/CC/2193/2025

Exp- 093/2025-M

Mercado	Local	Solicitante	Finado		
Lazaro Cardenas	48	Ma. Antonia Preciado Hernandez	Laura Barajas Preciado		
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo		Acta de nacimiento	Acta de defunción
Salvador Valadez Luquin	Cesión de Derechos por defunción respecto a la concesión	R-30107-00093098	Solicitante	X	
			Finado	X	X
			Beneficiario	X	
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE		
No aplica	Presentados	R-30107-00093092	Presentados		
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial			
Jugos, frutas y chocomilck	404024	Solicitante	INE		
		Finado	IFE		
		Beneficiario	INE		

Exp- 206/2025-M

Mercado	Local	Solicitante	Cedente		
Ignacio Zaragoza	30	Jaime Barraza Ramirez	Alicia Gomez Lopez		
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento		
Patricia Elena Alvarez Ramirez	Cesión de Derecho respecto a la concesión	R-10106-00059204	Solicitante	X	
			Cedente	X	
			Beneficiario	X	





**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE
24 de Octubre 2025	Presentados	R-20103-00082176	Presentados
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial	
Pollo crudo	66268	Solicitante	INE
		Cedente	INE
		Beneficiario	INE

OFICIO DJCS/ECH/CC/0051/2026				
Exp- 011/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
Francisco Javier Mina	90 y 91	Jorge Rogelio Contreras Ruiz	Marina Olivares Macias	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Forma to	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Aide Carolina Contreras Ruiz	Cesión de derechos respecto a la concesión	R-10104-00069033 R-10104-00069034	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de firmas	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
28 de Noviembre 2025	Presentados	R-40301-00030720 R-40301-00030721	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Frutas y Flores	253321	Solicitante	INE	
		Cedente	INE	
		Beneficiario	INE	

Exp- 012/2026-M			
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Ferrovejeros	54, 55 y 56	José Martin Cabrera Salazar	15 de diciembre 2015	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Nancy Karina Cabrera Nuñez	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de firmas	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibo CFE	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentado	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
No aplica	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	

[Handwritten signature]

OFICIO DJCS/ECH/CC/0088/2026				
Exp- 013/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
Idolina Gaona de Cossio	21	Alondra Elizabeth Flores Galvan	Maria Elena Esteban Cruz	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Juan Jose Galvan Esteban	Cesión de derecho respecto a la concesión	R-10103-00075075	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
28 de Noviembre 2025	Presentados	R-10104-00068342	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Floreria	409431	Solicitante	INE	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025. DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

		Cedente	INE
		Beneficiario	INE

Exp- 016/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
Prisciliano Sanchez	17 y 20	Rosa Icela Gama Macias	Eva Torres Villalvaso	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Ramon Alvarez Melendrez	Cesión de derecho respecto a la concesión	R-10102-00059122 R-10102-00059123	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
27 de Noviembre 2025	Presentados	R-10102-00059115 R-10102-00059116	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Ropa, regalos, accesorios y mercería	351592	Solicitante	INE	
		Cedente	INE	
		Beneficiario	INE	

Exp- 017/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
Santa Elena de la Cruz	57	Jose de Jesus Preciado Rito	Oscar Fuentes Romano	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Brenda Anahi	Cesión de	R-10102-00059341	Solicitante	X



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y 0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Preciado Garin	derecho respecto a la concesión		Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
02 de Diciembre 2025	Presentados	R-10102-00059340	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Baja de cerrajería y reparación de aparatos electrodomésticos	301788	Solicitante	INE	
		Cedente	INE	
		Beneficiario	INE	

Exp- 018/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha	
Ferrovejeros	107 y 108	Luis Quezada Diaz	08 de Abril 2017 (107) 30 de Mayo 2017 (108)	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Maria Rodriguez Garcia	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibo SIAPA	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
No aplica	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	

XI. Todos los solicitantes reúnen los requisitos establecidos por los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, para el trámite de cesión de derechos respecto a la



concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión de locales comerciales y otorgamiento, la documentación que se presenta en los correspondientes expedientes internos ya relacionados se encuentran los documentos requeridos con la información completa para que se realice el contrato de concesión en términos de lo dispuesto por los artículos 103, 107 y 108 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XII. Dado que uno de los ejes prioritarios para estas comisiones edilicias es la reactivación de los mercados municipales para asegurar su adecuado funcionamiento, se considera fundamental evitar que sus servicios se vean afectados por cierres, ya sea justificados –como la renuncia de derechos- o injustificados –como el incumplimiento de obligaciones que derive en procedimientos de revocación de concesiones-. En este contexto, resulta necesario impulsar los procedimientos de otorgamiento, cesión de derechos respecto a la concesión y cesión por causa de defunción, a favor de aquellas personas que acrediten un interés legítimo en continuar prestando el servicio público municipal, con el objetivo de preservar la imagen, operatividad y dinamismo económico de los mercados, en beneficio de locatarios, usuarios y la propia administración municipal.

En este sentido, cada particular al que el Municipio ha concesionado un local comercial dentro de un mercado debe cumplir con el propósito esencial de brindar un servicio, contribuyendo así a la reactivación de la economía local. Es indispensable evitar que las omisiones de algunos concesionarios afecten la actividad comercial del conjunto, y, por el contrario, facilitar que quienes cuenten con la disposición y capacidad para operar dichos espacios tengan la oportunidad de integrarse formalmente al comercio municipal. Todo ello, bajo una perspectiva de legalidad, eficiencia y responsabilidad financiera en beneficio de la ciudadanía y del Municipio de Guadalajara.



XIII. Atendiendo las solicitudes en estudio y teniendo a la vista, en todo momento, la documentación que integran los expedientes correspondientes al turno que nos ocupa y con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 107 y 110, fracciones XI y XIV, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se procede al análisis y validación del contenido de dichos expedientes, con el propósito de otorgar certeza jurídica respecto a la información que contienen y dejar testimonio de su adecuada integración.

XIV. En este orden de ideas, cabe señalar que se realizó un análisis minucioso de los documentos que integran los expedientes relativos a las solicitudes de cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión, así como de otorgamiento de diversos locales, mismos que fueron remitidos por la Dirección de lo Jurídico Consultivo. Derivado de dicho análisis, se concluye que existe sustento documental y legal suficiente para considerar procedente la aprobación de las solicitudes en cuestión.

XV. En virtud a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 50, fracción II, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 96, 99, 103, 107 y 110 fracciones XI y XIV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y los artículos 11, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, se someten a la consideración del H. Ayuntamiento de Guadalajara, los siguientes puntos de:



DECRETO

Primero.- Se declara procedente y se aprueban las solicitudes de cesión de derechos respecto a la concesión y cesión de derechos por defunción respecto a la concesión, de diversos locales comerciales a particulares, derivadas de la renuncia expresa de los titulares originales. En consecuencia, se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo suscriba los contratos respectivos por el tiempo restante de la concesión originalmente otorgada, a favor de los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que a continuación se detallan:

NO.	SOLICITANTE	MERCADO	LOCAL	CLASIFICACIÓN POR TIPO DE TRÁMITE
1	MA. ANTONIA PRECIADO HERNANDEZ	LAZARO CARDENAS	48	CESIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCION RESPECTO A LA CONCESIÓN
2	JAIME BARRAZA RAMIREZ	IGNACIO ZARAGOZA	30	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
3	JORGE ROGELIO CONTRERAS RUIZ	FRANCISCO JAVIER MINA	90 y 91	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
4	ALONDRA ELIZABETH FLORES GALVAN	IDOLINA GAONA DE COSSIO	21	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
5	ROSA ICELA GAMA MACIAS	PRISCILIANO SANCHEZ	17 y 20	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
6	JOSE DE JESUS PRECIADO RITO	SANTA ELENA DE LA CRUZ	57	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN

Segundo.- Se declara procedente y se aprueban las solicitudes de otorgamiento de concesión por un periodo de 99 años. En consecuencia, se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo suscriba los contratos de concesión correspondiente a favor de los



**Sala de
Regidores**

TURNO 008/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

solicitantes de los locales ubicados en los mercados que a continuación se detallan:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de trámite
1	JOSE MARTIN CABRERA SALAZAR	FERROVEJEROS	54, 55 y 56	OTORGAMIENTO
2	LUIS QUEZADA DIAZ	FERROVEJEROS	107 y 108	OTORGAMIENTO

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales a las personas favorecidas con la asignación de un local comercial. En dichas notificaciones se les deberá informar que cuentan con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se practique la notificación, para presentarse debidamente acreditadas ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a efecto de suscribir el contrato de concesión correspondiente.

Dicha suscripción deberá realizarse previa acreditación del pago de los derechos respectivos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato. Se les hará saber que, en caso de no acudir dentro del plazo señalado, se tendrá por desistida su solicitud y, en consecuencia, se dejará sin efectos la titularidad de derechos.

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados en el Punto PRIMERO Y SEGUNDO, a fin dar cumplimiento al presente decreto.



► **Sala de
Regidores**

TURNO 008/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

Quinto.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, una vez cumplido lo dispuesto en el presente decreto, se elabore y remita un informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en el que se detallen las acciones realizadas, así como el estado jurídico de cada uno de los procedimientos derivados de las solicitudes aprobadas.

Sexto.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que, como requisito final e indispensable para la formalización del trámite de concesión, solicite a las personas concesionarias la presentación de una constancia expedida por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, que acredite haber cursado la capacitación en materia de sensibilización, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e igualdad sustantiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 Bis del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jal. 17 de junio de 2026



Sala de
Regidores

TURNO 008/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

**COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y
COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS
CONVOCANTE**

REGIDOR JULIO CESAR COVARRUBIAS MENDOZA
PRESIDENTE

REGIDORA MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA
VOCAL

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
VOCAL

REGIDOR VICTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
VOCAL





Sala de
Regidores

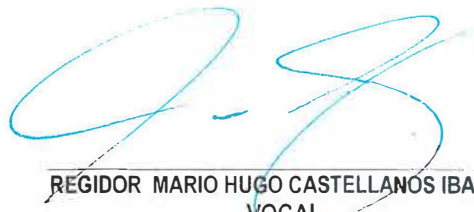
TURNO 008/26

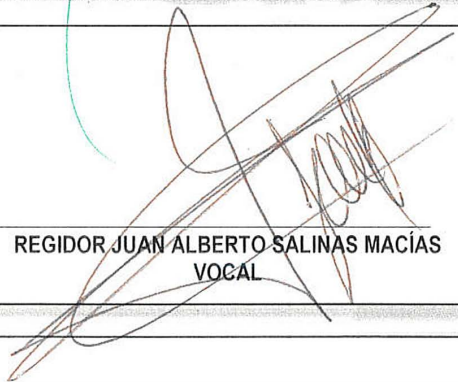
Oficios número DJCS/ECH/CC/2193/2025, DJCS/ECH/CC/0051 y
0088/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en
mercados municipales de tercera categoría

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL COADYUVANTE


REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ
PRESIDENTA


SINDICO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
VOCAL


REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA
VOCAL


REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
VOCAL

REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
VOCAL

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
VOCAL

REGIDORA MARIANA FERNANDEZ RAMIREZ
VOCAL